

**ANEXO VI-I  
MODELO DE AVAL**

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en \_\_\_\_\_ en la calle/plaza/avenida \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) \_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

**AVALA**

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_, en concepto de **garantía provisional**, en virtud de lo dispuesto por artículo 106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP2017 en adelante), para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ garantizado) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, por importe de (en letra) \_\_\_\_\_ euros (en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, con sujeción a los términos previstos en la LCSP2017 y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la LCSP2017 y legislación complementaria.

\_\_\_\_\_ (lugar y fecha)  
\_\_\_\_\_ (razón social de la entidad)  
\_\_\_\_\_ (firma de los Apoderados)

FECHA Y FIRMA